



**INVITACIÓN PÚBLICA No MC-GDCH-014-SDERN-2026**

1

**OBJETO:**

**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMO DESTINO TURÍSTICO DE NATURALEZA, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL EVENTO EXPO-TRAVEL 2026.**

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH-014-SDERN-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

**OCTUBRE DE 2026**



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Plan de Desarrollo Departamental “El Chocó en Ruta hacia el Progreso 2024–2027” busca promover la convergencia productiva territorial, mejorar la productividad del departamento y fortalecer la capacidad de generar oportunidades para sus habitantes. En este marco, el Departamento concentra esfuerzos en sectores estratégicos como el comercio, la industria y el turismo, orientados hacia la sostenibilidad, la competitividad y la asociatividad territorial, así como hacia la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio natural y cultural del territorio.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El Departamento del Chocó, como entidad territorial de derecho público, con autonomía administrativa y financiera, tiene dentro de sus responsabilidades promover acciones orientadas al desarrollo integral de su territorio y a la generación de oportunidades para su población. En este sentido, el turismo constituye un sector estratégico para el aprovechamiento sostenible de las ventajas naturales, culturales, étnicas, gastronómicas y paisajísticas del departamento.

La Ley 2068 de 2020, por medio de la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, establece medidas orientadas a fomentar la sostenibilidad, fortalecer la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y competitividad del sector y promover la recuperación, transformación y generación de oportunidades para la actividad turística.

En este contexto, la Gobernación del Chocó, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, viene desarrollando acciones encaminadas a la promoción, divulgación y posicionamiento del departamento como destino turístico, mediante la participación en diferentes espacios, ferias, encuentros y escenarios especializados de promoción y comercialización turística, articulando esfuerzos con empresarios, prestadores de servicios turísticos y demás actores de la cadena de valor.

La participación institucional en estos escenarios responde a una estrategia de promoción que busca generar mayor visibilidad para el departamento, dar a conocer su oferta turística y fortalecer las oportunidades de articulación comercial para los actores del sector. Colombia Travel Expo constituye un espacio especializado que permite establecer contacto con diferentes actores de la cadena turística, presentar la oferta del territorio, promover sus atractivos y experiencias y generar oportunidades de promoción y comercialización.

La participación del Departamento del Chocó en Colombia Travel Expo 2026 permite dar continuidad a las acciones de promoción turística desarrolladas en anteriores participaciones, fortaleciendo la presencia institucional del departamento en escenarios nacionales de promoción del turismo y consolidando una estrategia permanente de posicionamiento del destino. Para la vigencia 2026, la estrategia de promoción turística estará acompañada de la identidad **“CHOCÓ, EL LUGAR QUE MERECE”**, como lema de comunicación y posicionamiento del destino.

El Departamento cuenta con importantes atractivos asociados a su biodiversidad, ecosistemas, ríos, playas, selvas, fauna, cultura, gastronomía, manifestaciones artísticas, tradiciones y patrimonio cultural. Estas características representan una oportunidad para fortalecer el turismo como actividad económica, promoviendo la participación de empresarios y prestadores de servicios turísticos y generando espacios para la divulgación y comercialización de la oferta existente.

La participación en Colombia Travel Expo 2026 permitirá presentar al público y a los diferentes actores del sector una oferta turística organizada del Departamento del Chocó, destacando sus principales destinos, atractivos, experiencias y productos, así como los elementos culturales y gastronómicos que hacen parte de la identidad del territorio. Asimismo, permitirá fortalecer la articulación entre la institucionalidad departamental y los empresarios, prestadores de servicios turísticos, operadores, agencias y demás actores vinculados al sector.

La presencia del Chocó en este tipo de eventos también contribuye al posicionamiento de la marca turística departamental, mediante una imagen institucional y promocional unificada, acompañada de material divulgativo, elementos visuales, muestras culturales, gastronómicas y demás recursos que permitan generar una experiencia representativa del territorio y facilitar el reconocimiento de sus atractivos turísticos.



En consecuencia, la participación en Colombia Travel Expo 2026 se plantea como una acción de continuidad dentro de la estrategia de promoción turística del Departamento, orientada a:

- Promocionar y posicionar al Chocó como destino turístico de naturaleza, cultura y biodiversidad.
- Fortalecer la identidad promocional **“CHOCÓ, EL LUGAR QUE MERECE”**.
- Dar a conocer los principales atractivos, destinos, experiencias y productos turísticos del departamento.
- Fortalecer la visibilidad de los empresarios y prestadores de servicios turísticos del territorio.
- Generar espacios de relacionamiento y contacto con operadores, agencias, compradores y demás actores de la cadena turística.
- Promover oportunidades de comercialización de la oferta turística departamental.
- Fortalecer la articulación institucional y empresarial alrededor de la promoción turística.
- Difundir los elementos culturales, gastronómicos, étnicos y naturales que caracterizan al departamento.
- Contribuir al incremento de la visibilidad del Chocó en escenarios nacionales especializados en turismo.

Para el cumplimiento de estos propósitos se requiere contar con los servicios y elementos logísticos necesarios para garantizar una adecuada participación del Departamento del Chocó en el evento, incluyendo las actividades relacionadas con la adecuación y presentación del espacio institucional, promoción de la oferta turística, material publicitario y promocional, muestras gastronómicas y culturales, elementos de identificación y demás componentes requeridos para la representación del departamento.

La necesidad de esta contratación se relaciona con las acciones que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales para fortalecer el sector turístico departamental y dar continuidad a la participación institucional en escenarios de promoción y comercialización turística. La contratación permitirá contar con las condiciones necesarias para presentar de manera organizada y atractiva la oferta del departamento en Colombia Travel Expo 2026, fortalecer el posicionamiento de la identidad **“CHOCÓ, EL LUGAR QUE MERECE”** y generar espacios de promoción, articulación y oportunidades para los actores que integran la cadena de valor turística del territorio.

## 1.1 OBJETO

**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMO DESTINO TURÍSTICO DE NATURALEZA, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL EVENTO EXPO-TRAVEL 2026.**

## 1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Administración del Chocó para la vigencia fiscal 2026, independientemente de su objeto, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso contractual es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$49.929.800)**, incluidos el IVA, cuando haya lugar, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, transporte, logística y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del contrato.

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2161 del 20 de febrero de 2026**, vigencia 2026, dependencia Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.05.02 –“Desarrollo integral de la productividad y competitividad mediante acciones para el cumplimiento del plan indicativo del PDD del Chocó”, BPIN 202600000005413, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$369.883.431)**.

## 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por las partes intervinientes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.



## 1.6 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Chocó pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contractual, previa ejecución integral de las actividades contratadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta lo siguiente: 1) Cuenta de cobro o factura, según corresponda. 2) Informe final de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3) Los entregables establecidos en el estudio previo y en los demás documentos del proceso, debidamente aprobados por el supervisor. 4) Evidencias que acrediten la realización de la jornada y la entrega de los bienes y servicios suministrados. 5) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 6) Certificación o soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. 7) Los demás documentos administrativos y financieros requeridos por la Entidad para efectuar el pago.

El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá informar a la Gobernación la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto se le efectúen.

**Parágrafo:** En ningún caso la presentación de la cuenta de cobro o factura dará lugar, por sí sola, al reconocimiento y pago de la obligación. El pago estará condicionado a la verificación y aprobación por parte del supervisor del cumplimiento efectivo de la totalidad de las obligaciones contractuales, así como a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato y a la presentación de los documentos y soportes exigidos para tal efecto.

## 1.7 LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las MiPyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía, cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme domiciliadas en el departamento del Chocó para limitar la convocatoria a MiPyme territoriales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma del presente proceso de invitación de mínima cuantía.

La Gobernación podrá realizar convocatorias limitadas a MiPyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 1.8 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en forma virtual en la plataforma SECOP II en el link de acceso al proceso. Las propuestas contendrán todos los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, los cuales



serán entregados hasta el día y hora señalados en el cronograma de esta invitación, para lo cual se utilizará el procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015.

En resumen, la propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.
- Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) o registro mercantil (si es persona natural), renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o dentro de sus actividades comerciales esté relacionada con el objeto a contratar.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal (solo si es oferente plural).
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Certificado judicial expedido por la Policía Nacional de la persona natural o representante legal.
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal.
- Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales (Anexo No. 3).
- Certificación bancaria: copia de la certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.
- El proponente deberá anexar dos (2) o más certificaciones de haber ejecutado contratos relacionados con la prestación de servicios, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- La oferta económica, Anexo No. 2.

2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

2.1 Bienes y servicios requeridos: Dentro de las condiciones técnicas la persona natural o jurídica debe ofertar los siguientes ítems:

| ÍTEM | PRODUCTO / SERVICIO | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | IVA 19%     | VALOR TOTAL CON IVA |
|------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------------|-------------|---------------------|
| 1    | ADECUACIÓN DE STAND | Diseño, adecuación y decoración de un (1) stand asignado para el departamento del Chocó, por parte de Fontur, el cual tiene como medidas 56 metros cuadrados, hacen parte de la decoración láminas fotográficas (logos institucionales (ver manual de logos Cotelco) slogan “Chocó, el lugar que mereces” Estantes para productos locales, mobiliarios de atención, mapa del Chocó con lugares turísticos, Pantalla Led en funcionamiento, plantas naturales autóctonas, como heliconias, palmeras, helechos etc. Adecuación para atención al servicio, habladores por Municipios participantes (Acandí, Quibdó, Nuquí, Bahía Solano, Bajo Baudó, Unguía). Incluye diseño, transporte, montaje y desmontaje. | Global | 1     | \$ 18.356.000               | \$3.487.640 | \$21.843.640        |
| 2    | CAMISA              | Camisa manga larga diseñada para la feria con alusión al slogan (tallas M, L, XL).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad | 20    | \$ 111.000                  | \$ 421.800  | \$ 2.641.800        |
| 3    | SUÉTER              | Suéter tipo polo institucional con estampados y slogan de las subregiones del departamento del Chocó (adelante y atrás), tallas S, M, L, XL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 90    | \$ 55.000                   | \$ 940.500  | \$ 5.890.500        |



|   |                            |                                                                                                                                                                                                                                                  |              |     |              |            |              |
|---|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|--------------|------------|--------------|
| 4 | CAMISA INSTITUCIONAL       | Camisa institucional con bordado al lado derecho a la altura del pecho con el logo distintivo de la Gobernación del Chocó y al lado izquierdo con el slogan "Chocó, el lugar que mereces", tallas S, M, L, XL.                                   | Unidad       | 4   | \$ 111.000   | \$ 84.360  | \$ 528.360   |
| 5 | ANIMACIÓN CULTURAL         | Grupo de chirimía y danza típica del departamento del Chocó para realizar 1 toque por día. Incluye vestuario, instrumentos, traslados, alojamiento y alimentación del grupo.                                                                     | Presentación | 3   | \$ 2.000.000 | \$ 0       | \$ 6.000.000 |
| 6 | CANECA DE RESIDUOS SÓLIDOS | Caneca para residuos sólidos para el stand (especificar capacidad en litros y si es punto ecológico de 3 colores).                                                                                                                               | Unidad       | 1   | \$ 250.000   | \$ 47.500  | \$ 297.500   |
| 7 | INFLUENCER                 | Influencer con alcance en turismo/región Pacífico. Entregables: cobertura en vivo durante la feria, mínimo __ publicaciones y __ historias por influencer con mención y etiqueta a la Gobernación del Chocó; informe de alcance al final.        | Persona      | 2   | \$ 5.650.000 | \$ 0       | \$11.300.000 |
| 8 | PENDÓN                     | Pendón diseñado en el formato de gobernación del Chocó, para la SDERN con slogan "Chocó, el lugar que mereces" (especificar medida, p. ej. 1,0 x 2,0 m, con estructura tipo araña).                                                              | Unidad       | 1   | \$ 300.000   | \$ 57.000  | \$ 357.000   |
| 9 | BOLSAS ECOLÓGICAS          | Bolsas ecológicas en lona de algodón 100% biodegradable con medidas de 37.5cm x 7 cm x 37cm, colores surtidos de la bandera del Chocó (Amarilla, azul y verde) con logo de la Gobernación del Chocó, con diseño de "Chocó, el lugar que mereces" | Unidad       | 100 | \$ 9.000     | \$ 171.000 | \$ 1.071.000 |
|   |                            | SUBTOTAL ANTES DE IVA                                                                                                                                                                                                                            |              |     |              |            | \$44.720.000 |
|   |                            | IVA 19%                                                                                                                                                                                                                                          |              |     |              |            | \$ 5.209.800 |
|   |                            | VALOR TOTAL DE LA OFERTA                                                                                                                                                                                                                         |              |     |              |            | \$49.929.800 |

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

**ENTREGABLES DEL PROCESO:** Como soporte de la ejecución contractual, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor los siguientes entregables:

- Plan de trabajo:** documento que contenga la programación de las actividades, cronograma de ejecución, distribución de responsabilidades y metodología para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Diseño y montaje del stand:** evidencia del diseño aprobado, instalación y puesta a disposición del stand de promoción turística del departamento del Chocó, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Entrega de elementos promocionales:** relación de los bienes suministrados, con sus cantidades y características, acompañada de los soportes de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Registro de las actividades culturales:** evidencias fotográficas y audiovisuales, cuando corresponda, y registro de las presentaciones realizadas conforme a la programación aprobada.
- Evidencias de divulgación digital:** enlaces, capturas de pantalla, registros de publicación y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las publicaciones e historias contratadas a los influenciadores.
- Informe final de ejecución:** documento que consolide las actividades desarrolladas, los bienes y servicios entregados, las evidencias de cumplimiento, las novedades presentadas y el balance general de la ejecución contractual.

Los entregables deberán ser presentados al supervisor para su revisión y aprobación, de conformidad con las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas de la invitación pública.



**PARÁGRAFO:** Todos los entregables deberán corresponder a las cantidades y especificaciones establecidas en la ficha técnica y estarán sujetos a la verificación y aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 1:** El contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

**NOTA 2:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir).

**Impuestos Territoriales:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

| CONCEPTO                      | PORCENTAJE |
|-------------------------------|------------|
| Estampilla Pro – Cultura      | 1.5%       |
| Estampilla Pro – Universidad  | 1.5%       |
| Estampilla Pro – Adulto Mayor | 4%         |
| Estampilla Pro – Desarrollo   | 1.5%       |
| Fondo de Gestión del Riesgo   | 1%         |
| Tasa Pro Deporte y Recreación | 2%         |

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados y demás impuestos de Ley.

**2.2 LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN:** De acuerdo con las actividades a realizar, el lugar de ejecución del contrato será el municipio de Medellín, departamento de ANTIOQUIA los días 29,30, y 31 de octubre de 2026.

### 2.3 OBLIGACIONES

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la Gobernación del Chocó – Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, actividades, entregables, cronograma y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la ficha técnica, la invitación pública, la oferta presentada y el contrato, garantizando su cumplimiento oportuno y con la calidad requerida por la Entidad.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones mínimas establecidas por la Entidad para los bienes, servicios, recurso humano, transporte, alimentación, alojamiento y demás componentes requeridos para la ejecución del objeto contractual, garantizando que estos sean suministrados y prestados en las condiciones de calidad, oportunidad y disponibilidad establecidas en la ficha técnica y demás documentos del proceso.
3. Coordinar y ejecutar las actividades objeto del contrato en articulación con el supervisor designado por la Entidad, atendiendo oportunamente las instrucciones y requerimientos que este formule en el marco de sus funciones y garantizando que las jornadas, servicios y demás actividades programadas se desarrollen conforme al cronograma y plan de trabajo establecidos.
4. Garantizar la disponibilidad oportuna e integral del recurso humano, logístico, técnico y de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, en las cantidades, condiciones y tiempos



establecidos por la Entidad, de manera que se asegure el normal desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los entregables previstos.

5. Garantizar que los bienes y servicios suministrados en desarrollo del contrato cumplan con las condiciones de calidad, salubridad, higiene, conservación y demás requisitos técnicos y normativos aplicables, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, los documentos del proceso y las instrucciones impartidas por el supervisor, especialmente respecto de los servicios de alimentación y demás elementos destinados al desarrollo de las jornadas y actividades objeto del contrato.

6. Suministrar y prestar los bienes y servicios requeridos por la Entidad en las cantidades, condiciones, lugares y tiempos establecidos en la ficha técnica, el cronograma y los demás documentos del proceso, garantizando su disponibilidad y entrega oportuna para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato, sin afectar la calidad ni la continuidad de la ejecución contractual.

7. Garantizar la adecuada ejecución de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y demás componentes logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, condiciones y lugares establecidos en la ficha técnica, asegurando su prestación o entrega oportuna y en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

8. Presentar al supervisor del contrato los soportes y evidencias que acrediten la efectiva prestación de los servicios y el suministro de los bienes contratados, de conformidad con las actividades ejecutadas, las cantidades efectivamente suministradas y los entregables establecidos en los documentos del proceso, para efectos del seguimiento, verificación y trámite de los pagos correspondientes.

9. Responder por la calidad, idoneidad y conformidad de los bienes y servicios suministrados o prestados en ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso, y atender oportunamente las observaciones o requerimientos formulados por el supervisor cuando se evidencien incumplimientos, deficiencias o inconsistencias atribuibles al contratista.

10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, desplazamientos, personal, elementos y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada y el valor contratado, sin que pueda exigir a la Entidad reconocimientos adicionales por conceptos que hayan sido previsibles y debidamente contemplados en su oferta.

11. Atender de manera oportuna las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, suministrando la información, documentos, soportes y aclaraciones necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilitar las actividades de seguimiento, supervisión y control de la ejecución del contrato.

12. Cumplir oportunamente con los requisitos y procedimientos establecidos por la Entidad para el trámite y pago de las obligaciones contractuales, presentando los informes, facturas o cuentas de cobro, certificaciones, soportes de ejecución y demás documentos requeridos por la Entidad y por el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

13. Mantener permanentemente informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades objeto de la contratación, comunicando oportunamente cualquier situación, circunstancia, novedad, dificultad o hecho que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma, la calidad o la adecuada prestación de los servicios.

14. Cumplir durante la ejecución del contrato con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con los principios que rigen la contratación estatal, absteniéndose de realizar cualquier conducta contraria a la legalidad, transparencia, moralidad y responsabilidad en la ejecución contractual.

15. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información, documentos, datos y demás contenidos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, cuando por su naturaleza, contenido o disposición legal tengan carácter reservado o confidencial.



16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y con las obligaciones asumidas en los documentos del proceso y en el contrato.

17. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones, omisiones o conductas que puedan afectar injustificadamente el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

18. Abstenerse de acceder, promover, aceptar o atender actuaciones de personas que actúen por fuera de la ley y que tengan como finalidad inducirlo a realizar, omitir o modificar actos relacionados con la ejecución del contrato, informando oportunamente a las autoridades competentes y al supervisor cuando tenga conocimiento de situaciones que puedan afectar la legalidad y transparencia de la ejecución contractual.

19. Suministrar y entregar la papelería, camisetas y demás elementos publicitarios requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, diseños y demás condiciones establecidas en la ficha técnica y en los documentos del proceso, garantizando su entrega oportuna y en condiciones adecuadas de calidad.

20. Colaborar con la Gobernación del Chocó durante la ejecución del contrato en las actividades directamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual, proporcionando el apoyo que corresponda dentro del alcance de las obligaciones y servicios contratados.

21. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato en el marco de sus funciones y relacionadas directamente con la ejecución del objeto contractual, siempre que estas se encuentren dentro del alcance del contrato, de los documentos del proceso y de la normativa aplicable.

### **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Exigir al contratista que los servicios prestados sean de óptima calidad
5. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
7. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
8. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

### **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al Contratista las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el contrato.
2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en la convocatoria pública y estudios previos.
3. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, anexo técnico y en la propuesta presentada.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
5. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes.



7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto.
8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la oficina jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
10. Estudiar las situaciones particular e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la Gobernación.
12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley.
14. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato.
15. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultadas para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
16. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica)
17. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

### 3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la apertura del proceso en la plataforma SECOP II se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

### 4. CAUSALES DE RECHAZO

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- b) Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- c) Cuando el proponente definitivamente no presente dentro del plazo que le dé la entidad los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- d) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la presente invitación.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- f) Cuando el proponente no presente la propuesta económica conforme al Anexo No. 2.
- g) Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos que alteren el valor total de la propuesta económica.
- h) Cuando el valor total de la oferta económica digitada en la plataforma del SECOP II no coincida con el valor total de la oferta económica del Anexo No. 2.
- i) Cuando las especificaciones técnicas diligenciadas en el Anexo No. 2 "Oferta económica" presenten inconsistencias, alteraciones o no coincidan con las establecidas en las condiciones de dicho anexo.
- j) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del



contrato, una vez agotado el proceso que señala el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

- l) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con la Ley 1882 de 2018 y la jurisprudencia existente en tal sentido.
- m) Cuando se presente oferta parcial, es decir, que no incluya la totalidad de los ítems requeridos.
- n) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferentes a los establecidos en las presentes condiciones.

## 5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Chocó podrá declarar desierta la presente contratación cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. Igualmente, EL DEPARTAMENTO declarará desierta la invitación en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como ADMISIBLE.

## 6. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección es el indicado en la plataforma del SECOP II. Las fechas que se indiquen podrán variar de establecerlo así la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente INVITACIÓN para la extensión o modificación de los plazos del proceso de selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que corren a favor de la Secretaría.

## 7. PUBLICACIÓN.

La invitación pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página web o portal SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Todos los documentos requeridos, tanto requisitos habilitantes como la oferta económica, serán recibidos de forma virtual en la plataforma SECOP II en el link de acceso al proceso hasta la fecha que se indica en el portal SECOP II. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente al señalado, las enviadas por fax o por correo electrónico, o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación. No se aceptan ofertas parciales ni propuestas alternativas.

**NOTA 1:** Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de La Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**NOTA 2:** Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – portal SECOP II.

**NOTA 3:** Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares para justificar errores de la propuesta.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado para el efecto por la Gobernación, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta, realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto la Gobernación del Chocó corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizarán los requisitos habilitantes definidos en el numeral 10 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.



Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con la propuesta económica ni con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con esta siempre y cuando cumpla con las condiciones de la propuesta económica y requisitos de habilitación, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de que ningún oferente resulte habilitado, se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

En caso de existir empate entre varios proponentes, la adjudicación se definirá de acuerdo con los señalamientos del artículo 35 de la Ley 2069 del 30 de diciembre de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos y condiciones contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá discriminar el costo de las cantidades de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con el Anexo No. 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente, en pesos colombianos.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la propuesta y, en general, al diligenciar la oferta económica, lo que podría generar causal de rechazo.

#### 10. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Se acreditarán con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente invitación (Anexo No. 1); tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.
- b) Certificado de existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) o registro mercantil (si es persona natural), renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o dentro de sus actividades comerciales debe estar relacionada con el objeto a contratar.  
Debe tener siete (7) años de constitución a la fecha de cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal, cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.
- c) **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado.
- d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL):** El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) o registro mercantil (si es persona natural), renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o actividad comercial debe estar relacionada con el objeto a contratar. De Siete (07) años o más, de estar constituida a la fecha de cierre del proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada una con dicho objeto social. Cuando en el certificado de existencia y



representación legal el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos, deberá adjuntarse junto con la propuesta el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que este le sea adjudicado.

- e) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes deben presentar la fotocopia de su cédula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho documento por separado.
- f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA:** Las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado.
- g) **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Todo proponente debe presentar el certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado.
- h) **CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** Del representante legal o persona natural, documento que debe estar vigente al cierre de la presente contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado.
- i) **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** Del representante legal o persona natural.
- j) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar: I. Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución; la omisión de este señalamiento hará que la Gobernación tome la propuesta como presentada por un consorcio. II. Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la contratación. III. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal.
- k) **MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003 (ANEXO No. 3):** El oferente deberá aportar con la oferta certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente, el oferente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.
- l) **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Anexar copia de la certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.



- m) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos relacionados con apoyo logístico con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto o descripción de los bienes suministrados, valor del contrato y fecha o período de ejecución. En caso de que la certificación no contenga toda la información, el proponente podrá anexar copia del contrato, orden de compra o acta de liquidación que la complemente.
- n) **PROPUESTA ECONÓMICA:** Se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 "Propuesta Económica". Se recomienda diligenciarla en Excel y con cero decimales. El valor de la oferta diligenciado en este anexo debe coincidir con el diligenciado en la plataforma del SECOP II. Se aclara que este documento no es un requisito habilitante, sino con el que se determina el mejor ofrecimiento a la entidad, y no es subsanable. Si el Anexo No. 2 no es presentado, es causal de rechazo de la propuesta.

**Nota:** De no cumplir con los requisitos del proponente en las condiciones señaladas en la presente invitación pública, la oferta será rechazada.

## 11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Departamento expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

## 12. MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. Para la imposición de las multas, EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad de este, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

## 13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Departamento hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

## 14. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al Departamento del Chocó de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

## 15. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial; de lo contrario, la oferta será eliminada del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

## 16. REPERCUSIONES LABORALES



EL futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. La Gobernación del Chocó, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

## 17. PÓLIZA DE GARANTÍAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria), que ampare:

- A. **De cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria, en los porcentajes señalados en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá al Departamento del Chocó de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
- B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- C. **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**Parágrafo 1.** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

## 18. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por la Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

## 19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

**20. LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL:** Para todos los efectos legales el domicilio principal será la ciudad de Quibdó.

**El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOPII**